



Resolución de Decanato 266 / 2022 - EXA -UNSa  
EXP-EXA 8038/2022 - CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS  
De: EXACTAS-Dirección Económica Financiera



Salta,  
18/11/2022

VISTO: la nota presentada por el Sr. Oscar Rafael Lescano, Director General Administrativo Económico a/c de la Facultad de Ciencias Exactas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se suscribió un (1) contrato de locación de servicios, en condición de monotributista, entre la Facultad de Ciencias Exactas y la Sra. Carina Leticia PERALTA – DNI 24.092.067, para la prestación de servicios administrativos en la Dirección General Administrativa Económica de esta Unidad Académica, con vigencia desde el 05 de noviembre al 31 de diciembre del año 2022, respentivamente.

Que, se suscribió un (1) contrato de locación de servicios, en condición de monotributista, entre la Facultad de Ciencias Exactas y la Srta. Andrea Alejandra BRITO – DNI 26.853.466, para la prestación de servicios administrativos en la Dirección General Administrativa Académica de esta Unidad Académica, con vigencia desde el 09 de noviembre al 31 de diciembre del año 2022, respentivamente.

Que, se suscribió un (1) contrato de locación de servicios, en condición de monotributista, entre la Facultad de Ciencias Exactas y la Srta. Jennifer Anahí REINAGA – DNI 38.031.004, para la prestación de servicios profesionales de comunicación en esta Unidad Académica, con vigencia desde el 11 de noviembre al 31 de diciembre del año 2022, respentivamente.

Que, se agregan los CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscriptos y que obran como Anexo I, II y III respectivamente, a la presente Resolución.

Que, corresponde la emisión del instrumento aprobatorio de los contratos suscriptos.

Que, se cuenta en todo el proceso con los fondos suficientes para afrontar las erogaciones producto de ambas contrataciones.

①



Resolución de Decanato 266 / 2022 - EXA -UNSa  
EXP-EXA 8038/2022 - CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS  
De: EXACTAS-Dirección Económica Financiera



Salta,  
18/11/2022

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano, están las de: *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Por ello,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar, con vigencia desde 05 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS debidamente firmado y sellado, suscripto entre la Facultad de Ciencias Exactas y la Sra. Carina Leticia PERALTA – DNI 24.092.067, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar, con vigencia desde 09 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS debidamente firmado y sellado, suscripto entre la Facultad de Ciencias Exactas y la Srta. Andrea Alejandra BRITO – DNI 26.853.466, que como ANEXO II forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º Aprobar, con vigencia desde 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS debidamente firmado y sellado, suscripto entre la Facultad de Ciencias Exactas y la Srta. Jennifer Anahí REINAGA – DNI 38.031.004.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria Contratos de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Hágase saber a la Sra. Carina Leticia PERALTA, a la Srta. Andrea Alejandra BRITO, a la Srta. Jennifer Anahí REINAGA y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

ORL

  
OSCAR RAFAEL LESCANO  
Director Gral. Adm. Económico a/c  
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

2 / 2